



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**  
**CONVOCATORIA INSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**Diciembre de 2020**

**Objetivos.**

**General:** Conformar un banco de proyectos elegibles de investigación, que contribuyan a la consolidación del conocimiento científico y tecnológico, que propendan por el desarrollo y el progreso socioeconómico de la región y el país.

**Específicos:** Financiar proyectos de investigación pertinentes y que además reúnan los requisitos mínimos definidos en esta convocatoria, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

-Fortalecer el ejercicio de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Institución.

**Dirigido a:**

Docentes vinculados con los grupos de investigación, los docentes de cátedra pueden ser coinvestigadores.

Estudiantes integrantes de los semilleros de la Institución.

Se dará un cupo para una propuesta de investigación de cada una de las Maestrías existentes en la institución, entendiendo que no se financian trabajos de grados

**Líneas:** El proyecto debe estar articulado a las líneas inscritas por los grupos de investigación.

**Términos de referencia:**

**Publicación convocatoria:** 24 de diciembre de 2020.

**Apertura de plataforma para diligenciamiento de proyectos candidatos a convocatoria:** 24 de diciembre de 2020

**Cierre de convocatoria:** 04:00 p.m. del 26 de febrero 2021

**Evaluación por pares:** febrero 26 de 2021 hasta marzo 24 de 2021

**Publicación de resultados preliminares:** marzo 30 de 2021.

Presentación de reclamaciones: desde marzo 30 hasta 02 de abril de 2021

**Publicación de resultados finales:** abril 9 de 2021

**Cuantía Financiada por IUCMA:**





**Mayor cuantía:** Hasta 53 SMLV

**Mediana cuantía:** Hasta 35 SMLV

**Menor cuantía (para semilleros):** Hasta 10 SMLV,

Nota: Se financiarán los mejores proyectos de acuerdo a la disponibilidad de recursos

- Cada proyecto de investigación debe incluir la movilidad nacional e internacional para ponencias o eventos resultados del proceso.
- Solo se aprueba un -1- proyecto por investigador-a para esta Convocatoria.
- El presupuesto para gastos de personal no podrá exceder el 60% de los recursos frescos solicitados. Para ello se deberá hacer una distinción entre Personal Científico (Investigador principal, coinvestigadores, jóvenes investigadores, Estudiantes auxiliares) y Personal de apoyo (Asesores, contratistas).

### Procedimiento de Inscripción

Los interesados en presentar proyectos a esta convocatoria deberán:

1. Contar con un usuario habilitado en la Plataforma Investiga: <http://accademia.colmayor.edu.co/investiga/index.php> y solicitar acompañamiento al correo [cicma@colmayor.edu.co](mailto:cicma@colmayor.edu.co) en caso de requerir asesoría para el cargue de la información. El contenido del proyecto, se encuentra relacionado en el formato IV-FR-03, disponible en el sistema de gestión integrado ISOLUCION.
2. Diligenciar cada uno de los módulos habilitados y requeridos para la presentación de proyectos de investigación en la convocatoria 2020-2201
3. Presentar documentos que certifiquen el aval del consejo de facultad y de la otra(s) institución(es) participante, que certifique la contrapartida de la entidad o las entidades participantes suscrita por el representante legal o quien esté autorizado para ello. Las contrapartidas provenientes de otras instituciones que participan en la propuesta deben representar por cada una de ellas, como mínimo, el 20% del total del proyecto. La carta de aval también, debe indicar el grupo o grupos de investigación participantes, los asesores que participarán y especificar que el proyecto no está siendo financiado en el momento de su presentación.
4. Los proyectos que involucren seres humanos o animales para el desarrollo de la investigación o que puedan afectar documentos o información confidencial deben anexar un certificado firmado por el presidente del Comité de Ética de la institución, en el cual debe transcribirse el concepto del comité y sus observaciones, establecer la aprobación e indicar el número del acta y la fecha en la cual se efectuó la reunión del Comité.
5. Si la propuesta contempla algún tipo de asesoría, incluir carta del asesor del proyecto indicando que avala su participación en el mismo.

### Información complementaria





- La duración máxima de los proyectos será de hasta veinticuatro (24) meses, presentados por fases.
- Los proyectos que requieran consentimiento informado deberán tener en cuenta los artículos de la Resolución pertinente al tema.
- El investigador principal y los co-investigadores colombianos o extranjeros residentes en el país deberán tener diligenciada y actualizada su hoja de vida en CvLAC, y, el grupo o grupos colombianos deberán estar registrados en GrupLAC, al cierre de la convocatoria.
- Los investigadores que tienen proyectos en curso y quieren presentar proyecto en la presente convocatoria, deben estar al día en todo lo que tiene que ver con: informes técnicos, financieros, publicaciones y cualquier otro tipo de producto obtenido de investigaciones. Para los proyectos de convocatoria 2018 y 2019 que se fueron presentados desde la Plataforma Investiga y se encuentran en ejecución, se deberá estar al día en el seguimiento técnico en la Plataforma.

### Procedimiento de Evaluación

Las propuestas de investigación que cumplan con todos los requisitos de presentación, previstos en esta convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación así:

1. Por pares académicos, quienes calificarán su calidad científica y se tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

a) Calidad científica y técnica del proyecto de investigación

1.1. Originalidad: considerada en función de las novedades propuestas en objetivos y en el desarrollo metodológico.

1.2. Calidad: definida por la claridad y la coherencia en el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología.

1.3. Impacto Científico: aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación, a la solución de problemas y posible aplicabilidad en el sector o por parte de la comunidad.

1.4. Concordancia entre el presupuesto solicitado, las actividades y los productos a ser desarrolladas en el marco del proyecto.

1.5. Conformación y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto.

2. El Comité Central de Investigaciones tendrá en cuenta las alianzas estratégicas, la formación de Recurso Humano de los proyectos y los proyectos de programas que estén en proceso de acreditación, sus indicadores son:

2.1. **Pertinencia:** Al conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación y a la solución efectiva de problemas prioritarios, identificados a partir de instrumentos como Planes de Desarrollo, especialmente el institucional y municipal.

2.2. **Alianzas Estratégicas:** Serán evaluadas de acuerdo con los compromisos y aportes financieros de las entidades participantes, formación de recurso humano y transferencia de tecnología. Se dará prioridad a las alianzas entre grupos reconocidos por MINCIENCIAS (Categorías A, B, C o D de





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

*Acreditados*  
en **ALTA CALIDAD**



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

acuerdo con la clasificación del año 2018) y grupos en proceso de consolidación. Igualmente, a proyectos que fomenten la cooperación con grupos internacionales o aquellos con enfoque interdisciplinario e intersectorial.

**2.3. Formación De Recurso Humano:** La formación de recurso humano será medida por la vinculación de estudiantes en formación de pregrado o posgrados.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo  
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101  
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-01  
FECHA DE PUBLICACION  
26-08-2020  
VERSION 11



**Alcaldía de Medellín**